



Asociación de Jueces para la
Justicia y Democracia
JUSDEM

PRONUNCIAMIENTO N.º 05-CD-JUSDEM-2024

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, *en ejercicio de la facultad de expresarnos en la defensa de los Derechos Humanos y el Estado Constitucional de Derecho*¹, ante la presentación de un proyecto de ley para intervenir el Ministerio Público y el pedido de remoción de los integrantes de la Junta Nacional de Justicia a ser debatido en el pleno del Congreso el 07 de marzo próximo, se dirige a la opinión pública para señalar lo siguiente:

- 1.- El Perú, como miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), está obligado a respetar las resoluciones de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, además es firmante de la Carta Democrática Interamericana, documento que defiende la separación de poderes.
- 2.- El Ministerio Público es un organismo autónomo del Estado, reconocido por nuestra Constitución Política, teniendo sus miembros los mismos derechos y prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que los del Poder Judicial, en tal sentido, el Estado les garantiza la inamovilidad del cargo. Por su parte, la Junta Nacional de Justicia es un organismo independiente encargado de la selección y nombramiento de jueces y fiscales. Ambas instituciones forman parte del sistema de administración de justicia de nuestro país, por ello su autonomía e independencia es de vital importancia.
- 3.- Estamos asistiendo en nuestro país al debilitamiento de la institucionalidad y son cada vez más evidentes los retrocesos en la lucha contra la corrupción e impunidad. Todo ello, afectan a su vez, la estabilidad democrática y la propia vigencia de los derechos humanos de la población peruana, afrontamos a una crisis del sistema de pesos y contrapesos, el cual se refleja en el interés del Congreso de la República no solo en remover a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia y de intervenir el Ministerio Público, sino también en separar al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, y en proponer una reforma de todo el sistema de justicia, sin considerar que muchos de los actuales congresistas tienen carpetas fiscales abiertas por la presunta comisión de diversos delitos, entre ellos, crimen organizado.

¹ Conforme se destaca en el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en el 41º período de sesiones.

4.- El Poder Judicial tiene como función ejercer control judicial sobre los actos de los otros poderes del Estado y órganos autónomos, y es en este contexto que existe una amenaza de reforma de este Poder del Estado, el que siempre ha resistido todo tipo de reformas y políticas intervencionistas que, lejos de buscar mejorar la administración de justicia en beneficio de los justiciables y de protección de los Derechos Humanos, tienen por finalidad instrumentalizar el sistema de justicia para satisfacer intereses subalternos, olvidando que toda afectación a la independencia judicial se traduce en un ataque a la democracia.

5.- Consecuentemente con anteriormente señalado, **EXIGIMOS** al Congreso de la República el respeto al principio de separación de poderes en aras de la estabilidad democrática del país y deponer las actitudes intervencionistas y reformistas al sistema de justicia, respetando los procedimientos establecidos en la Constitución.

Lima, 01 de marzo de 2024